



Asamblea General

Distr. general
27 de julio de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 96 u) y x) del programa provisional*

Desarme general y completo: asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida

El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos

Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida

El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe contiene un informe sinóptico de las actividades realizadas por el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y los Estados Miembros en relación con la aplicación de la resolución 63/72 de la Asamblea General relativa al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos.

Se resumen también las actividades emprendidas en los planos nacional, subregional y regional por las Naciones Unidas y por los Estados y organizaciones que están en condiciones de hacerlo a fin de prestar asistencia a los Estados en la tarea de detener la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, y proceder a su recogida de conformidad con la resolución 63/66 de la Asamblea General.

Durante el período que abarca el informe, todas las partes interesadas han seguido trabajando para desarrollar y aplicar medidas de control de las armas pequeñas. Es digno de mención el énfasis cada vez mayor no sólo en detener el suministro de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas sino también en poner fin simultáneamente a la demanda de esas armas.

* A/64/150.



El éxito obtenido en el fortalecimiento de las Medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas refleja el reconocimiento creciente por parte de las entidades de las Naciones Unidas de la importancia de un enfoque coherente de las cuestiones relacionadas con las armas pequeñas.

El presente informe abarca el período de agosto de 2008 a julio de 2009.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, y prestación de asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida	3
A. El sistema de las Naciones Unidas	3
B. Actividades realizadas al nivel regional y subregional	11
C. Actividades emprendidas por las organizaciones intergubernamentales	15
III. Observaciones y conclusiones	15

I. Introducción

1. En su resolución 63/72 titulada “El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”, la Asamblea General hizo suyo el informe aprobado en la Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (A/CONF.192/BMS/2008/3). La Asamblea General alentó en la resolución a todos los Estados a aplicar las medidas destacadas en la sección del informe titulada “El camino a seguir” y subrayó que la cuestión del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos requería esfuerzos concertados en los planos nacional, regional e internacional y que su difusión incontrolada en muchas regiones del mundo tenía toda una serie de consecuencias humanitarias y socioeconómicas y constituía una grave amenaza para la paz, la reconciliación, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo sostenible. La Asamblea General, pidió también al Secretario General que le presentara en su sexagésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución.

2. En su resolución 63/66 titulada “Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida”, la Asamblea General invitó al Secretario General y a los Estados y las organizaciones que estuvieran en condiciones de hacerlo a seguir prestando asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida y alentó la cooperación entre los órganos estatales, las organizaciones internacionales y la sociedad civil con vistas a apoyar los programas y proyectos con ese fin. La Asamblea pidió también al Secretario General que continuara examinando la cuestión y le presentara un informe sobre la cuestión en su sexagésimo cuarto período de sesiones.

3. Este informe se presenta en respuesta a las peticiones formuladas por la Asamblea General en las resoluciones mencionadas. A fin de permitir un enfoque coherente de estas cuestiones parcialmente superpuestas e interconectadas, las dos resoluciones se abordan en forma conjunta en el presente informe.

II. Ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, y prestación de asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida

A. El sistema de las Naciones Unidas

El Consejo de Seguridad

4. Con arreglo a una de las medidas estipuladas en el Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad mantiene varios embargos de armas por los cuales se prohíbe a todos los Estados que suministren armas y material conexo, y que proporcionen capacitación técnica o asistencia conexas a determinados Estados, regiones, personas o entidades. Hay en particular actualmente seis

embargos impuestos en África para hacer frente a conflictos específicos fomentados en gran medida por el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, o para ayudar a garantizar la estabilidad en situaciones posteriores a los conflictos¹.

5. Durante el período que abarca el informe, el Consejo de Seguridad prorrogó los mandatos de los grupos de expertos² encargados de supervisar la aplicación sobre el terreno de los embargos de armas en los respectivos Estados. En sus informes³, cada uno de los grupos de expertos recomendó formas de reforzar la eficacia del embargo de armas. Además, la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire y la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, a las que el Consejo había encomendado anteriormente la tarea de vigilar los embargos de armas en sus zonas de operaciones conservarán este aspecto de sus respectivos mandatos.

6. En virtud de su resolución 1844 (2008), de 20 de noviembre de 2008, el Consejo de Seguridad reafirmó el embargo de armas general y completo contra Somalia e impuso un embargo de armas aplicado a las personas y las entidades designadas por el Comité de Sanciones. El Consejo impuso además una prohibición de viajar y la congelación de los activos de las personas y entidades designadas por el Comité de Sanciones que hayan actuado en violación del embargo de armas general y completo.

7. Las misiones sobre el terreno enviadas por el Consejo de Seguridad han continuado también su labor relativa a las armas pequeñas, en estrecha cooperación con los equipos de las Naciones Unidas en los países. Las actividades realizadas han incluido el apoyo a una comisión nacional para el desarme civil y la lucha contra la proliferación de armas pequeñas en Burundi, la disolución de grupos armados ilegales en el Afganistán, la prestación de apoyo a las autoridades locales en los programas de destrucción de armas en Timor-Leste y el establecimiento de mecanismos para la eliminación de armas y municiones en Liberia. En Liberia, el Equipo de Inspección de Armas de Fuego de la policía de las Naciones Unidas ha seguido supervisando el embargo de armas y ha llevado a cabo inspecciones regulares de las armerías y los inventarios de armas y municiones obtenidos por el Gobierno de Liberia con arreglo a las excepciones a la resolución 1521 (2003) del Consejo de Seguridad, en forma paralela con los esfuerzos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por mejorar la capacidad del Gobierno de recoger y destruir las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas.

¹ Los seis regímenes de embargo en África se refieren a Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Sierra Leona, Somalia y el Sudán. Además, el Consejo ha impuesto un embargo especial de armas contra Al-Qaeda y los talibanes y personas y entidades asociados, un embargo de armas en relación con la República Popular Democrática de Corea (con la excepción del suministro por los Estados a la República Popular Democrática de Corea de armas pequeñas y armas ligeras, que esos Estados deben notificar con antelación al Comité de Sanciones pertinente) y una prohibición a la exportación de armas y material conexo de la República Islámica del Irán.

² Grupo de Supervisión sobre Somalia, Grupo de Expertos sobre Liberia, Grupo de Expertos sobre el Sudán, Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo y Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire.

³ Estos informes se publican como documentos del Consejo de Seguridad y pueden consultarse en los sitios web de los Comités del Consejo de Seguridad a los que presentan informes los grupos de expertos (véase www.un.org/sc/committees/).

8. En su calidad de órgano subsidiario del Consejo de Seguridad, el Comité contra el Terrorismo tiene por misión vigilar la aplicación de la resolución 1373 (2001), en la que se especifica que todos los Estados deben poner fin al abastecimiento de armas a los terroristas. El Comité cuenta para la realización de sus trabajos con la asistencia de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. Como parte de su estrategia de asistencia técnica la Dirección Ejecutiva continuó haciendo visitas de evaluación para identificar las necesidades de los Estados Miembros y facilitar la prestación de asistencia técnica. Durante el período que abarca el presente informe, la Dirección Ejecutiva participó en la labor de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz y la configuración encargada de la Comisión de Consolidación de la Paz de Guinea Bissau y formó parte de las misiones interinstitucionales de evaluación de los sectores de seguridad de Guinea-Bissau y Sierra Leona. Una importante dimensión de estas actividades es la prevención del contrabando de armas en los países en cuestión.

9. La preocupación constante del Consejo de Seguridad por la cuestión de las armas pequeñas se puso de relieve en un aide-memoire anexo a la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad del 14 de enero de 2009 sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/PRST/2009/1), en que se destacó la necesidad de que los Estados y las organizaciones regionales y subregionales adoptaran medidas para detener y reducir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras (S/PRST/2009/1). En el aide-memoire se proponía también que el Consejo considerase la posibilidad de adoptar otras dos medidas relacionadas con la mejora del control de las armas pequeñas y las armas ligeras. La primera consistía en alentar el fortalecimiento de la cooperación práctica entre las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y otras misiones pertinentes autorizadas por el Consejo de Seguridad destinadas a la fiscalización y prevención de la circulación transfronteriza de armas pequeñas y armas ligeras. La segunda consistía en encomendar a las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y otras misiones pertinentes autorizadas por el Consejo de Seguridad que recojan, y eliminen o pongan a buen recaudo las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas y/o excedentes, así como los excedentes de municiones superfluas.

Asamblea General

Seguimiento de la tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

10. En el informe aprobado en la tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción (véase A/CONF.192/BMS/2008/3), celebrada en Nueva York del 14 al 18 de julio de 2009, los Estados destacaron la importancia de los enfoques regionales con respecto a la ejecución del Programa de Acción y, por ende, la utilidad de celebrar reuniones regionales patrocinadas por los Estados interesados y por las organizaciones internacionales, regionales y subregionales con posibilidades de hacerlo, sobre todo en los años entre las reuniones bienales de los Estados. A este respecto, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas organizó en 2009 en Sydney (Australia) una reunión para los Estados de la región del Pacífico sobre la ejecución del Programa de Acción y una reunión en Kigali para los Estados del África meridional, la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África y los Estados limítrofes. Los Estados de

estas regiones desarrollaron un enfoque regional para la ejecución del Programa de Acción y fortalecieron así la identificación y la coordinación regional, concentraron la atención en objetivos concretos y con plazos determinados y avanzaron hacia la armonización de sus planes de acción y de trabajo regionales con el ciclo de reuniones de las Naciones Unidas. Además, los resultados de estas reuniones han sido, entre otros, la identificación de prioridades regionales específicas, una exhortación a que se incorporen estrategias de reducción de la violencia armada en los esfuerzos por detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y una referencia al valor de aumentar la mensurabilidad sobre el terreno del control de las armas pequeñas para mejorar los resultados de la creación de capacidad y la programación. Se prevé que se realicen nuevas reuniones regionales antes de la próxima reunión bienal de los Estados, que se celebrará del 14 al 18 de junio de 2010, con sujeción a la obtención de fondos extrapresupuestarios.

Medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas

11. Durante el período que abarca el presente informe, el mecanismo de Medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas aumentó su participación en el sistema de las Naciones Unidas y reforzó su función de coordinación en el ámbito de las armas pequeñas, que culminó con la adopción de un marco estratégico para el período 2009-2013 que incluye la demanda de armas pequeñas y cuestiones relativas a la reducción de la violencia armada. La capacidad del mecanismo de distribuir información ha aumentado desde el lanzamiento en julio de 2008 del Sistema de apoyo para la ejecución del Programa de Acción (véase www.poa-iss.org). El sistema es un instrumento amplio de información basada en la web para todos los interesados que quieran contribuir a la ejecución del Programa de Acción.

12. En los últimos años, se han establecido en el sistema de las Naciones Unidas normas técnicas en áreas temáticas específicas como las minas y el desarme, la desmovilización y la reintegración. El mecanismo de Medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas ha iniciado un proyecto encaminado a elaborar normas internacionales de control de las armas pequeñas, un conjunto de normas técnicas internacionalmente aceptadas y validadas que proporcionan orientación amplia a los profesionales y los encargados de elaborar políticas sobre cuestiones jurídicas, normativas y operacionales relacionadas con el control de las armas pequeñas. Se prevé en el proyecto la finalización de un conjunto de normas antes de la cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción, prevista para junio de 2010.

Oficina de Asuntos de Desarme: centros regionales

13. El Centro regional para la paz y el desarme en África está ampliando sus actividades relacionadas con las armas pequeñas en todo el continente. El Centro amplió su base de datos sobre el régimen de transparencia y sistema control en materia de armas pequeñas en África para incluir un registro y una base de datos de intermediarios y licencias para realizar actividades de intermediación en los Estados de África oriental. El Centro coopera con la Unión Africana en la elaboración de una estrategia continental coherente encaminada a prevenir la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras. Se inició además un proyecto de Reglamentación de las actividades de intermediación del comercio de armas pequeñas y armas ligeras en África y ayudó a la Comisión Nacional encargada de las armas pequeñas y las armas ligeras de Togo a elaborar el informe de la Comisión sobre las repercusiones de las

armas pequeñas en la población civil. De conformidad con lo solicitado por el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre cuestiones de seguridad en África Central, el Centro está preparando también un proyecto de instrumento jurídicamente obligatorio para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras en África central (véase párr. 37 *infra*) y elaboró para ese marco un código de conducta para las fuerzas de defensa y de seguridad.

14. El Centro Regional para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico organizó un seminario regional sobre las actividades de intermediación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras en Asia central y meridional en Katmandú los días 17 y 18 de junio de 2009. En febrero de 2009, re realizó en el Centro un seminario sobre armas pequeñas y armas ligeras para organizaciones no gubernamentales, con el objetivo de evaluar la contribución de la sociedad civil en la lucha contra la proliferación y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras en la región del Asia y el Pacífico. El Centro puso de relieve la función que desempeñó en relación con las armas pequeñas en el Pacífico a través de su participación activa en la reunión regional del Programa de Acción celebrada en Sydney los días 22 y 23 de julio de 2009.

15. El Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe siguió llevando a cabo su programa de capacitación de capacitadores para luchar contra el tráfico ilícito de armas de fuego mediante la organización de cursos para encargados de hacer cumplir la ley en Colombia y el Brasil. El Centro amplió el alcance de su metodología didáctica para incluir el control de fronteras mediante una iniciativa de capacitación en tres fronteras que incluía funcionarios encargados del cumplimiento de la ley del Brasil, Colombia y el Perú.

16. El Centro y la Organización de los Estados Americanos (OEA) proporcionaron también asistencia técnica a la Policía Nacional del Perú para la destrucción de armas de fuego. Como resultado de esta actividad y con el fin de reforzar la aplicación de las mejores prácticas internacionales por las autoridades nacionales, el Centro, junto la OEA, preparó un manual de mejores prácticas de destrucción de los excedentes de armas y las armas obsoletas.

Organización de Aviación Civil Internacional

17. La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) siguió vigilando los progresos en relación con la amenaza planteada por los sistemas portátiles de defensa antiaérea. En un examen de los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución A/36/-19 (2007) de la Asamblea General de la OACI, celebrada en enero de 2009, la mayoría de los Estados que respondieron a la solicitud de la OACI de presentar un informe sobre la situación indicaron que se estaban adoptando las medidas necesarias para controlar la importación, exportación, transferencia y retransferencia de sistemas portátiles de defensa antiaérea, así como la gestión de las existencias y la transferencia de la tecnología y la capacidad de producción de esos sistemas.

18. Además, el Grupo de Expertos sobre seguridad de la aviación de la OACI, que incluye expertos designados por los Estados contratantes y la industria de la aviación, siguió examinando la cuestión de las nuevas amenazas, entre ellas la que plantean los sistemas portátiles de defensa antiaérea.

Oficina del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados

19. De conformidad con el trascendental Informe Machel de 1996, en junio de 2009 la Oficina del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados inició el examen estratégico Machel, en que se señala a la atención la obligación de los Estados de proteger a los niños de los peligros planteados por las armas pequeñas y las armas ligeras y se proporciona orientación sobre el marco de protección en términos de una legislación más estricta y una respuesta programática para hacer frente a las causas y los efectos de la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras.

20. El 15 de julio de 2008, el Representante Especial organizó conjuntamente con la Oficina de Asuntos de Desarme un debate titulado “Conflicto de intereses: los niños y los fusiles en zonas de inestabilidad”, cuyo objetivo era aumentar dentro del sistema de las Naciones Unidas la conciencia de las graves consecuencias de la proliferación incontrolada de armas pequeñas en la población civil, especialmente los niños. Los resultados del debate se publicaron en febrero de 2009 en un documento especial de la Oficina de Asuntos de Desarme.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

21. Durante el período que abarca este informe, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) prosiguió sus actividades de promoción y programación y sus asociaciones a nivel mundial, regional y de los países para promover el desarme, la desmovilización y la reintegración de los niños.

22. El UNICEF llevó a cabo iniciativas de promoción y prevención de la violencia armada en El Salvador, Guatemala, Haití, Jamaica, Papua Nueva Guinea, Tailandia y Trinidad y Tobago a fin de hacer frente al impacto de la proliferación de las armas pequeñas en los niños y sus comunidades. Los esfuerzos de promoción y programación se concentraron en el desarrollo de la capacidad, la asistencia a las víctimas, la resolución de conflictos y la reunión de datos para promover la resiliencia y reforzar la protección. El UNICEF ayudó también al Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos a preparar un documento normativo sobre la prevención y la reducción de la violencia armada.

23. El UNICEF colaboró en el desarrollo y la aplicación de un módulo de educación sobre el riesgo de las armas pequeñas en las escuelas primarias y preescolares en Bosnia y Herzegovina. Está elaborando también un análisis de las principales conclusiones sobre el impacto de las armas pequeñas en los niños en el Brasil, Colombia, Haití, Nepal, el Territorio Ocupado de Palestina, el Senegal, Sudáfrica y el Yemen. Se prevé que el documento que contiene el análisis se publique en septiembre de 2009.

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas

24. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme, proporcionó apoyo sustantivo y técnico a la Comisión Nacional contra la proliferación de las armas ilícitas pequeñas de Sri Lanka, entre otras cosas para el

lanzamiento de una base de datos y registro nacional de armas de fuego y capacitación para su uso. El Departamento ayudó a la Comisión Nacional a diseñar un proyecto de armas para el desarrollo para las zonas del país que salen de situaciones de conflicto.

25. El Departamento y la Oficina de Asuntos de Desarme siguieron prestando apoyo a la Comisión Nacional de armas pequeñas de Guinea-Bissau, en estrecha coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau. Sin embargo, este proyecto ha progresado lentamente debido al deterioro de las circunstancias políticas en el país. Por ejemplo, fue necesario postergar la recolección y destrucción previstas de las armas en la región de Gabú. El Departamento prestó apoyo para el diseño, la preparación y la realización de una campaña de sensibilización con el lema “Vote sin armas” antes de las elecciones generales del 16 de noviembre de 2008 en Guinea-Bissau y prestó asistencia para el diseño de la primera encuesta nacional de armas pequeñas realizadas en Guinea-Bissau por la Comisión Nacional.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

26. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) prestó apoyo a los gobiernos nacionales de más de 30 países en África, Asia, América Latina y Europa para: a) elaborar disposiciones legislativas correctas para el control estricto de las armas pequeñas y las armas ligeras; b) aumentar la capacidad de las comisiones nacionales para elaborar planes de acción nacionales sobre las armas pequeñas y las armas ligeras; c) poner en práctica compromisos relativos al mercado y el rastreo de armas pequeñas y poner en funcionamiento prácticas óptimas para la gestión de existencias; y d) mejorar la capacidad de los organismos de seguridad de recoger, registrar o destruir armas ilícitas durante el período del informe. Durante el período que abarca el presente informe, el PNUD también produjo y difundió guías para ayudar a los gobiernos nacionales en la redacción de leyes sobre armas pequeñas y armas ligeras y el establecimiento de comisiones nacionales encargadas de las armas pequeñas y las armas ligeras.

27. Se lograron éxitos importantes en lo relativo al suministro en la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas en los Estados de la ex Yugoslavia y la ex Unión Soviética, con proyectos sobre destrucción de armas, gestión de existencias y fortalecimiento de la legislación en Bosnia y Herzegovina, Belarús, Croacia y Montenegro; todos estos proyectos contribuyeron a la reducción de la probabilidad de transferencias irresponsables de armas pequeñas a las zonas de conflicto y los Estados frágiles. El PNUD siguió invirtiendo recursos considerables a hacer frente a la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras a nivel regional y subregional, y prestó apoyo activo a los centros regionales encargados de las armas pequeñas de Europa suroriental y América Central.

28. Simultáneamente con los esfuerzos por fortalecer el control de las armas pequeñas y las armas ligeras, el PNUD profundizó su labor de apoyo a los gobiernos en la reducción de la demanda de armas mediante el desarrollo y el apoyo de actividades de reducción de la violencia y seguridad de la comunidad y programas de cohesión social. El enfoque tiene por fin capacitar a las comunidades para hacer frente a los conflictos al nivel de la comunidad y actuar así como inhibidor de la demanda. Se prestó apoyo a enfoques amplios que integran ambos tipos de programas con el control tradicional de las armas pequeñas y las armas ligeras para

hacer frente a los factores que impulsan la demanda de armas en Croacia, la República Democrática del Congo, Jamaica, Kenya, Liberia, el Japón, Nueva Guinea, el Sudán meridional y Uganda, entre otros. De acuerdo con la concentración en actividades que encaran las armas pequeñas y la violencia armada de manera holística, seis entidades de las Naciones Unidas (el PNUD, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina de Asuntos de Desarme, el UNICEF y la Organización Mundial de la Salud) profundizaron su colaboración con el programa interinstitucional de prevención de la violencia armada para contribuir a asegurar un apoyo cada vez más coordinado a los gobiernos en situaciones de riesgo de violencia armada.

29. El PNUD trabajó durante todo el año con el Gobierno de Suiza y otros Estados para promover el apoyo de la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo (véase www.genevadeclaration.org) y el apoyo consiguiente de la programación sobre la prevención de la violencia armada en países específicos, entre ellos Burundi, Jamaica, Guatemala, Kenya, Papua Nueva Guinea y Timor-Leste.

Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

30. El Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme llevó a cabo un análisis comparativo del mercado de instrumentos después de la manufactura y las prácticas con respecto a las armas pequeñas y las armas ligeras. El proyecto incluyó investigaciones y análisis de leyes existentes y un estudio global concentrado en las prácticas y procedimientos posteriores a la manufactura y la importación.

31. El Instituto desarrolló también un protocolo de evaluación de las necesidades de seguridad para ayudar a los organismos que se ocupan de la seguridad de las comunidades en la formulación de programas de reducción de la violencia armada a nivel local. Como actividad piloto, el protocolo se está aplicando en Nepal en cooperación con el UNICEF.

Oficina de las Naciones Unidas sobre la Droga y el Delito

32. La Oficina de las Naciones Unidas sobre la Droga y el Delito finalizó directrices técnicas destinadas a ayudar a los Estados Miembros a aplicar las medidas de control contenidas en el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (el Protocolo sobre armas de fuego) y está elaborando una ley modelo sobre armas de fuego que se publicará en diciembre de 2009. En el contexto de su proyecto en marcha en Colombia, la Oficina siguió prestando ayuda al Gobierno de Colombia en la destrucción de armas incautadas o entregadas a las autoridades por grupos ilegales en el proceso de su reintegración a la vida civil.

33. En el contexto de la prevención de la violencia armada, la Oficina, junto con la Comisión Económica para Europa, ha finalizado un manual para estudios de victimización destinado a ayudar a los Estados en la planificación y los aspectos técnicos de esos estudios.

34. Durante 2009, la Oficina siguió llevando a cabo en Colombia su proyecto sobre prevención y lucha contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego y municiones con el fin de prevenir los delitos y promover una cultura de paz en Colombia. Se dio capacitación a varios funcionarios sobre técnicas básicas de control del comercio legal y prevención del tráfico ilegal de armas de fuego, municiones y explosivos.

35. La Oficina organizó junto con la Comunidad del Caribe un seminario regional en Barbados para promover el Protocolo sobre armas de fuego y los instrumentos conexos en la región.

Organización Mundial de la Salud

36. La Organización Mundial de la Salud (OMS) colaboró activamente durante el año con otros cinco organismos de las Naciones Unidas en la finalización de la documentación programática para la fase 2 del Programa de prevención de la violencia armada, un programa llevado a cabo conjuntamente con las Naciones Unidas que contribuye a lograr un enfoque más coherente y basado en pruebas de la violencia armada y su prevención. En la fase 2 del programa se realizarán actividades de programación en Kenya, Guatemala y Jamaica. La OMS colaboró también con otros varios procesos mundiales, entre ellos la Cumbre de la Comunidad del Caribe sobre prevención de la delincuencia y la violencia juvenil, y prestó apoyo a políticas nacionales y provinciales de prevención de la violencia y a actividades de desarrollo de programas en países pertenecientes a la mayoría de las regiones del mundo y al examen de la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo, que se realizó en Ginebra durante el período que abarca este informe.

B. Actividades realizadas al nivel regional y subregional

África

37. La Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEAC) comunicó que en la 28ª Reunión Ministerial del Comité Asesor Permanente de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de Seguridad en África Central, celebrado en Libreville del 4 al 8 de mayo de 2009, los Estados Miembros pidieron que se aprobara para 2010 un instrumento jurídico para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras en África central. La CEAC inició también la aplicación de dos programas importantes: el Programa de fronteras, que se concentra en la seguridad transfronteriza, y el Programa de sensibilización sobre la reforma del sector de la seguridad. En enero de 2009, la CEAC empezó a financiar un proyecto encaminado a modernizar la legislación nacional del Camerún sobre armas pequeñas y armas ligeras.

38. El Centro Regional sobre las armas pequeñas y las armas ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno del África y los Estados limítrofes comunicó que había prestado apoyo a sus Estados miembros Djibouti, Kenya y Rwanda en la destrucción de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones. Como parte de sus esfuerzos en el área de la gestión de existencias, el Centro Regional prestó también apoyo para la organización en Nairobi de un seminario regional para el África oriental sobre seguridad física y gestión de existencias y organizó un

seminario sobre actividades de intermediación del comercio de armas pequeñas y armas ligeras en Kigali para sus Estados miembros. El seminario facilitó el intercambio de información entre los Estados participantes sobre cuestiones de cooperación regional, operaciones conjuntas y medidas legislativas para el control del comercio de armas.

39. El Centro Regional siguió prestando apoyo a los Estados de las regiones en las actividades de marcado de las armas pequeñas y las armas ligeras y facilitó la realización de seminarios de capacitación de capacitadores en Burundi, Kenya, Rwanda, la República Unida de Tanzania y Uganda. El objetivo de los seminarios era capacitar a algunos funcionarios en el uso de máquinas del mercado recientemente adquiridas y examinar las directrices sobre mejores prácticas para el marcado de armas.

40. El Centro Regional fue designado para actuar como secretaría del recientemente establecido Comité Directivo de la Unión Africana y los órganos regionales para las armas pequeñas y las armas ligeras.

41. La Organización de Cooperación Regional de los Jefes de Policía de África Meridional comunicó que había elaborado procedimientos operativos estándar para la aplicación del Protocolo sobre el control de las armas de fuego, las municiones y otros materiales relacionados en la región de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo.

42. La Organización de Cooperación Regional de los Jefes de Policía de África meridional se dedica activamente a la realización de cursos de capacitación sobre el marcado de armas de fuego y la creación de una base de datos unificada de las armas de fuego para la región.

América

43. La Comunidad Andina comunicó que había iniciado un proyecto trienal titulado “Justicia y lucha contra la delincuencia en la Comunidad Andina”. El programa tiene por fin fortalecer la cooperación y la asistencia entre los Estados miembros de la Comunidad Andina para luchar contra la delincuencia organizada, incluido el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, facilitando la cooperación entre los fiscales, la policía y las autoridades judiciales y otras autoridades.

44. La Comunidad Andina designó puntos de contacto nacionales y comités de coordinación nacional en sus Estados miembros de conformidad con el Plan Andino para la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos aprobado en junio de 2003.

45. La Comunidad del Caribe (CARICOM) comunicó que había firmado un memorando de entendimiento sobre un sistema de rastreo electrónico entre países y territorios de la región oriental y meridional del Caribe y los Estados Unidos de América. El programa tiene por fin mejorar la capacidad de los Estados miembros de la CARICOM de rastrear las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas que se encuentran en la subregión del Caribe, de conformidad con los compromisos asumidos por los Estados en virtud del Instrumento internacional sobre el rastreo, de forma oportuna y fidedigna, de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas (el Instrumento internacional de rastreo). Además, la CARICOM firmó un memorando de entendimiento con la INTERPOL destinado a mejorar el intercambio de

información en apoyo de las investigaciones penales, incluidos los intercambios relacionados con el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras como elemento de la delincuencia organizada. En diciembre de 2008, la CARICOM finalizó la Red regional integrada de información balística, destinada a compartir y comparar información balística. El primer seminario de examinadores de expertos en balística y armas de fuego de la CARICOM se realizó en Port-of-Spain en enero de 2009. La CARICOM estableció también un Sistema de información anticipada sobre la carga, que permitirá a las autoridades aduaneras examinar por anticipado los documentos presentados para la importación y la exportación y determinar si un artículo, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, requiere atención especial.

46. El Programa Centroamericano de control de Armas Pequeñas y Ligeras comunicó que prestó asistencia para el establecimiento de las comisiones nacionales encargadas de las armas pequeñas y las armas ligeras de Costa Rica y Nicaragua. En noviembre de 2008, el Programa llevó a cabo el primer seminario regional para esas comisiones nacionales.

47. En el período que se examina, como parte de la campaña de sensibilización en marcha titulada “No weapons, thanks”, el Programa prestó apoyo para la destrucción de 12.996 armas en Nicaragua y 1.759 armas en Costa Rica. Además, se inició el proyecto de lucha contra la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras: fortalecimiento de los controles aduaneros, los sistemas de información y registro y las zonas fronterizas para apoyar a las autoridades nacionales en la aplicación de sistemas de control de armamento, la promoción de la cooperación transfronteriza y el fortalecimiento de la sociedad civil. Entre el 20 y el 23 de abril de 2009, el Programa participó en el seminario regional sobre la violencia armada y el desarrollo en Centroamérica organizado por el PNUD y el Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe y contribuyó a preparar hojas de ruta concentradas en la violencia juvenil, las empresas de seguridad, el control fronterizo y la colaboración con las municipalidades.

48. La Organización de los Estados Americanos (OEA) comunicó que estaba haciendo progresos en la preparación de legislación modelo sobre la confiscación o el decomiso de armas de fuego. Esta legislación modelo está siendo todavía examinada por los Estados miembros de la OEA, que examinarán también un proyecto de legislación modelo sobre mantenimiento de registros, confidencialidad e intercambio de información. En noviembre de 2008, la OEA prestó apoyo al Perú en la planificación encaminada a incorporar normas internacionales para la destrucción de armas en los procedimientos policiales del Perú. Se destruyeron más de 42.000 armas utilizando procedimientos basados en prácticas óptimas elaborados por las Naciones Unidas y la OEA.

Asia y el Pacífico

49. El Foro de las islas del Pacífico comunicó que había empezado a desarrollar un proyecto de control de municiones para sus Estados miembros. Se preparará una guía práctica que incluirá las disposiciones legislativas y las enmiendas requeridas, publicaciones sobre el registro de armas y las personas que portan armas y material educativo sobre seguridad y manejo de las armas de fuego. También durante el período que se examina, el Foro siguió prestando apoyo a programas regionales, entre ellos el programa de fortalecimiento de las armerías realizado por Australia y

Nueva Zelanda y componente sobre eliminación de armas del Acuerdo de Paz de Bougainville.

Europa

50. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa comunicó que ha iniciado reuniones regulares de coordinación para los proyectos de asistencia sobre armas pequeñas y armas ligeras y existencias de municiones convencionales con el fin de evitar la duplicación, compartir conocimientos y experiencias y utilizar de manera efectiva los recursos.

51. Durante la 16ª reunión del Consejo Ministerial celebrada los días 4 y 5 de diciembre de 2008, se alentó a los Estados participantes de la OCDE a ajustar sus leyes, reglamentos y procedimientos administrativos nacionales al Instrumento internacional de rastreo. Se pidió también a los Estados participantes de la OCDE que establecieran o reforzaran un marco jurídico para las actividades lícitas de intermediación en sus jurisdicciones regionales para fines de 2010. Con respecto a la verificación de la certificación de usuario final, el Foro para la Cooperación en materia de Seguridad de la OCDE decidió realizar un intercambio de información sobre formatos de tipo de certificados de usuario final y procedimientos de identificación pertinentes. Además, la OCDE organizó en octubre de 2008, a petición de Chipre, una visita de evaluación para prestar asistencia en la destrucción de 324 sistemas portátiles de defensa antiaérea. Los días 27 y 28 de noviembre de 2008, el Centro de la OCDE en Ashgabat organizó un seminario sobre gestión eficaz y seguridad de las existencias y destrucción de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones.

52. El Centro para la Cooperación en materia de Seguridad comunicó que en colaboración con Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia organizó un seminario sobre marcado y rastreo como medidas de control para prevenir y combatir el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras. El seminario sirvió como plataforma para el intercambio de experiencia y lecciones aprendidas y para la identificación de formas de armonizar los procedimientos para poner fin al contrabando de armas pequeñas entre los países de la región.

53. El Centro de documentación de Europa Sudoriental y Oriental sobre la lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras comunicó que ayudó a los países de los Balcanes occidentales, junto con el Consejo de Cooperación Regional, en la preparación de un informe sobre la exportación regional de armas. Ha preparado también programas informáticos de gestión que han utilizado las autoridades nacionales de la región para obtener, analizar y publicar datos sobre exportaciones de armas.

54. En lo relativo al apoyo de la elaboración de leyes, el Centro contribuyó a la realización de un proyecto de investigación sobre legislación comparada que produjo recomendaciones para la adopción y la enmienda de leyes nacionales relacionadas con el control de la adquisición y la posesión de armas. Estas recomendaciones han beneficiado en particular a los Gobiernos de Bosnia y Herzegovina y de Montenegro. El Centro continuó actualizando sus normas y directrices regionales de desarme local para reflejar las mejores prácticas operacionales en la región y otros sitios.

C. Actividades emprendidas por las organizaciones intergubernamentales

55. La INTERPOL comunicó que durante el período que abarca este informe se elaboró en su programa de armas de fuego un enfoque triple para prestar ayuda en lo concerniente a la inteligencia sobre armas de fuego. El primero es el Cuadro de referencia sobre las armas de fuego de la INTERPOL, un programa basado en la web disponible en su red I-24/7 que permite que los investigadores identifiquen correctamente un arma de fuego antes de hacer una solicitud de rastreo. En el período que abarca este informe, el Cuadro de referencia sobre las armas de fuego de la INTERPOL contenía más de 250.000 referencias sobre armas de fuego y 57.000 imágenes digitales de alta calidad. El segundo, lanzado en diciembre de 2008, es la Solicitud de rastreo de armas de fuego de la INTERPOL, un formulario estructurado que tiene un enlace con el Cuadro de referencia y da a los investigadores medios de comunicación internacionales para solicitar información sobre rastreo del país de origen o de importación del arma de fuego. La INTERPOL ha ampliado también el acceso a estas dos herramientas a las entidades encargadas del cumplimiento de la ley que no tienen acceso a la red I-24/7 a través de un sitio web seguro. Además, la Organización estableció la Red de información balística de la INTERPOL, que permite la difusión o comparación transnacional de datos balísticos.

56. El Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos comunicó que sus Estados miembros aprobaron un documento de política sobre la reducción de la violencia armada, en el que se identifican varias tendencias emergentes, como la vinculación entre los conflictos y la delincuencia, la violencia armada en los países en desarrollo y el aumento de la población joven en todo el Sur. Sobre la base de ese documento, el Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos está elaborando notas programáticas prácticas sobre varias cuestiones clave relacionadas con la reducción de la violencia armada, entre ellas la violencia urbana y la violencia juvenil. Se prevé que las notas completas estarán disponible para su examen a fines de 2009. Se iniciará también la preparación de un cuadro global de los programas de reducción de la violencia armada en los próximos meses.

III. Observaciones y conclusiones

57. Durante el período que abarca el presente informe continuaron, en el marco de los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y las organizaciones regionales, los esfuerzos encaminados a desarrollar y mejorar la aplicación de medidas de control de las armas pequeñas. Es digno de mención el énfasis reciente no sólo en detener el suministro de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas sino también en reducir al mismo tiempo la demanda de esas armas.

58. La revigorización exitosa del mecanismo de Medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas refleja el reconocimiento creciente por parte de las entidades de las Naciones Unidas de la importancia de un enfoque coordinado de las cuestiones relacionadas con las armas pequeñas.